



ASESORIA JURIDICA  
Interno N° 128

DA CUMPLIMIENTO AL TRÁMITE QUE SE INDICA.

SANTIAGO, 07 JUN 2014

RESOLUCION EXENTA N° 1107 /

**VISTOS:**

- Las disposiciones de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- Las disposiciones del D.S. N°127/1977 (V. y U.), que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- Las disposiciones del D.S. N°63/1997 (V. y U.), que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, modalidad Privada;
- Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El D.S. N° 42, de fecha 28 de marzo de 2014 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- Lo dispuesto por la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Lo establecido en la Resolución Exenta N° 11, de fecha 05 de noviembre de 2013, de la Secretaría Ministerial del Maule, de Vivienda y Urbanismo y sus antecedentes fundantes; y en el Memorándum N°89, de fecha 11 de abril de 2014, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de la Región Metropolitana (S), todos remitidos al Departamento Jurídico de esta SEREMI.

**RESUELVO:**

- APLÍQUESE la sanción determinada en procedimiento sancionatorio en contra de la Constructora Concesiones Plaza Rancagua S.A., que consta en acto administrativo citado en los considerando de la presente resolución y en los términos señalados en el mismo instrumento.
- SUSPÉNDASE del Registro Nacional de Contratistas y del Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales, al contratista "CONCESIONES PLAZA RANCAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA", RUT: 96.918.900-3 y a sus Directores, Iván Palacios Contreras, RUN: 7.818.382-9, Guillermo Preminger Schwartzmann, RUN: 6.623.491-6 y Alejandro Cuchacovich Zlachevsky, RUN: 8.841.143-9.
- NOTIFÍQUESE por carta certificada en el domicilio registrado a los sancionados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**MRC/MGS/CRD/MGC/yam.**

**Distribución:**

- Contratista "CONCESIONES PLAZA RANCAGUA SOCIEDAD ANÓNIMA", RUT: 96.918.900-3 y a sus Directores, Iván Palacios Contreras, RUN: 7.818.382-9, Guillermo Preminger Schwartzmann, RUN: 6.623.491-6 y Alejandro Cuchacovich Zlachevsky, calle Estado N°337, oficina 812, comuna Santiago.
- Director Nacional del Registro de Contratistas MINVU.
- Director SERVIU Región Metropolitana.
- Director SERVIU Región del Maule.
- SEREMI Región del Maule.
- Archivo SEREMI.
- Jefe Planes y Programas SEREMI.
- Ley de Transparencia Art. 7/g.
- Asesoría Jurídica.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO  
Avda. Libertador Bernardo O'Higgins 874, pisos 8 y 9, Santiago. Fono (02) 2 901 4700  
[www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)